



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 395 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 SEP 2015

**VISTO:** La solicitud presentada por Toribio Wilfredo Castro Cornejo, con Hoja de Trámite N° 1205534; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 01 de julio del 2015, se aceptó la Renuncia voluntaria formulada por el servidor contratado Toribio Wilfredo Castro Cornejo al cargo de Abogado III, categoría remunerativa SP-B de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, acto administrativo en la que faltó precisar que la renuncia al cargo es con efectividad al 04 de junio del 2015, fecha de presentación de su solicitud, siendo necesario señalar dicha acción; en tal sentido, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** PRECISAR que la Renuncia voluntaria formulada por el servidor contratado **Toribio Wilfredo Castro Cornejo** al cargo de Abogado III, categoría remunerativa SP-B de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, aceptada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 01 de julio del 2015, es con efectividad a partir del 04 de junio del 2015.

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



WSF/egmc



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lia. Glodogdo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL